



CONCURSO DE ARQUITECTURA

"ANTEPROYECTO RESTAURACIÓN PALACIO PEREIRA Y REPOSICIÓN EDIFICIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Y LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS."

ANEXO XIII DESTINACIÓN PALACIO PEREIRA A DIBAM

Gunther Subrcke Caballero

Arquitecto
Director del Concurso
Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas



Exp. 131DE576945

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
V° B° Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL			
TOMA DE RAZON			
/			
RECEPCIÓN			
DEPART.			
JURÍDICO			
DEP. T.R			
Y REGISTRO			
DEPART.			
CONTABIL.			
SUB. DEP.			
C. CENTRAL			
SUB, DEP.			
E. CUENTAS			
SUB, DEP.			
C.P.Y.	www		
DEPART.	-		
AUDITORIA			
DEPART.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
V.O.P.,U y T			
SUB. DEPT.			
MUNICIP.			
1			
REFRENDACIÓN			
REF. POR \$			
IMPUTAC.			
ANOT. POR \$			
IMPUTAC.			
DEGUC. DTO.			
ł			

DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE SANTIAGO DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, A LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

SANTIAGO, 23 ABR. 2012

EXENTA N° 1836 VISTOS:

Estos antecedentes, solicitado por la Sra. Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, en la postulación N° 576945 de fecha 30 de enero de 2012, el Acta de Acuerdo de la Sesión N° 124 del Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Metropolitana de Santiago de 14 de febrero de 2012, el Ord ${
m N}^{\circ}$ 1151 de fecha 30 de marzo de 2012 de esta Secretaría Regional dirigido a la Sra. Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, notificando la aceptación de la postulación; el Oficio Nº 221 de 05 de abril de 2012, de la Sra. Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos; la Minuta N° 08 de la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaria Regional, de fecha 19 de abril de 2012; el DL. 1939, de 1977; el D.S. N° 95 de 20 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales; la facultad delegada por la letra d) del D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes nacionales, publicado en el D.O. de fecha 29 de junio de 2010; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño del inmueble fiscal ubicado en calle Huérfanos N° 1515, esquina San Martín, denominado "Palacio Pereira" de la comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, siendo un servicio público dependiente del Ministerio de Educación, y que forma parte de la Administración del Estado, ha solicitado la destinación del inmueble fiscal referido, para el funcionamiento de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo de Monumentos Nacionales.

Que de conformidad a lo informado por la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaría en Minuta N° 8 de fecha 19 de abril de 2012, y a lo resuelto en el Comité Consultivo N° 124 de 2012, Informe Técnico, plano y Minuta de deslindes acompañadas, se estima conforme otorgar la destinación solicitada para los fines señalados, que ya se expresaron.

Que de acuerdo al artículo 56 y siguientes del DL. 1939 de 1977, en relación con el artículo 1° de dicho texto legal, le corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial Metropolitana, en el marco de sus facultades de administración sobre los bienes del Estado o fiscales, otorgar la destinación del inmueble que se solicita.

RESUELVO:

Destinese Dirección I.a la 60.905.000-4, Museos, R.U.T con Bibliotecas, Archivos У N ° O'Higgins domicilio en Avenida Alameda Bernardo Santiago, el inmueble fiscal urbano, ubicado en calle Huérfanos N° 1515, esquina San Martín, denominado "Palacio Pereira", de la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos N° 140-1; inscrito a nombre del Fisco a fojas 6133 N° 9248 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; individualizado en el Plano Fiscal para fines administrativos ${\tt N}^{\circ}$ 13101-3957 C.U., cuya superficie y deslindes según plano citado son:

Norte: Parte de la propiedad Rol N° 140-11 y propiedad Rol

 \mbox{N}° 140-7 en un total de 36,40 metros separado por

muro medianero;

Este: Calle San Martín en 58,30 metros;

Sur: Calle Huérfanos en 36,30 metros; y

Oeste: Propiedad Rol N° 140-17 al 829 en tres parcialidades

de 14,30 metros; 0.85 metros y 43,85 metros separados

por muro medianero.

Según su título los deslindes de la propiedad son: al NORTE, con propiedad de la Compañía de Teléfonos de Chile y de don Guillermo Ovalle; al SUR, con calle Huérfanos; al ORIENTE, con calle San Martín; y al PONIENTE, con propiedad de doña Salomé Vergara Donoso.

Se deja constancia que la presente destinación no constituye transferencia de dominio y se otorga con el objeto específico que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, utilice el inmueble para el funcionamiento de dicho servicio y del Consejo de Monumentos Nacionales, en la comuna de Santiago, provincia de Santiago.

Si con posterioridad, la entidad beneficiaria no utilizare el inmueble y/o dejare de cumplir con el objetivo específico de la presente destinación, deberá, en forma inmediata, ponerlo a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, para su debida administración. El Ministerio fiscalizará el empleo debido que se le dé, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del articulo 56 del D.L. N° 1939 de 1977.

Se deja expresa constancia que queda absolutamente prohibido a la institución beneficiaria celebrar

actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer el uso o goce de todo o parte del inmueble fiscal para otro fin que no sea el objetivo específico de la destinación, por sí misma o a favor de terceros. El incumplimiento de esta obligación conllevará la inmediata derogación de la presente resolución.

Todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pago de servicios tales como agua, electricidad, contribuciones y otros a que esté afecto el inmueble destinado, serán de cargo exclusivo de la destinataria.

Anótese, comuníquese a la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, regístrese en el Catastro Regional y archivese.

Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales de la Region Metropolitana

FERNANDEZ

ZWLOAGA

RZF/JCT DISTRIBUCION:

- Directión de Bibliotecas, Archivos y Museos
- División de Bs. Nac./ Depto. Adq. y Adm. de Bs. Unidad de Administración de Bienes SEREMI RM.
- Unidad de Catastro Regional (X.de M.)
- Archivo Oficina de Partes.